

Expediente 25126-2-25-0121

25126-2-25-0394**ACTO ADMINISTRATIVO No.**

de

24 OCT 2025

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de modificación de licencia de construcción (vigente) para el predio ubicado en la KR 14 C 7 A 205 S, del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

LA CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ
ARQ. ANDREA PARRA ROJAS

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Ley 388 de 1997, Ley 810 de 2003 y Ley 1796 de 2016, el D.U.R. No. 1077 de 2015, el Decreto Municipal No. 0129 de 2021 y,

CONSIDERANDO

- Que mediante radicado No. 25126-2-25-0121 de 30 de mayo de 2025, el señor Federico Alfonso Rodríguez Espinosa con cédula de ciudadanía No. 79.269.996 presentó ante la curadora urbana No. 2 de Cajicá, solicitud de modificación de licencia de construcción (vigente) para el predio ubicado KR 14 C 7 A 205 S, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 176-123451 y con el código catastral No. 251260000000000053498000000000.
- Que una vez efectuada la revisión jurídica, arquitectónica y estructural del proyecto, la oficina de la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 25126-2-25-0121 de 4 de agosto de 2025, recibida por el (los) interesado(s) el mismo día 4 de agosto de 2025.
- Que mediante escrito radicado el día 17 de septiembre de 2025, se solicitó la ampliación del plazo para cumplir con el Acta de Observaciones y Correcciones de 4 de agosto de 2025.
- Que el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del D.U.R. No. 1077 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto No. 1203 de 2017, dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días hábiles para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 15 días hábiles a solicitud de parte.
- Que el día 8 de octubre de 2025 se venció el término previsto en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 ya citado sin que el interesado haya dado cumplimiento a las siguientes observaciones contenidas en el Acta:

OBSERVACIONES ESTRUCTURALES:

- Las memorias de cálculo se presentan de manera incompleta y no coincide con proyecto arquitectónico. Se debe anexar: Descripción del proyecto, avalúos de cargas, combinaciones de cargas, Análisis sísmico, verificación de irregularidades, Torsión Accidental, verificación de derivas, anexar esquemas de modelo de computador identificando los nudos y elementos estructurales en correspondencia con plantas estructurales de acuerdo con la NSR-10.
- Verificar control de deflexiones de elementos, de acuerdo con lo indicado en los literales C.9.5.2 y C.9.5.3 de NSR-10 (ver tabla CR.9.5). Verificar los parámetros sísmicos usados para el espectro de diseño, los cuales deben corresponder con la zona de microzonificación correspondiente al proyecto.



Expediente 25126-2-25-0121

25126-2-25-0394

ACTO ADMINISTRATIVO No.

de 24 OCT 2025

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de modificación de licencia de construcción (vigente) para el predio ubicado en la KR 14 C 7 A 205 S, del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

- Incluir detalles y diseño completo de todos los elementos estructurales que no forman parte del sistema de resistencia sísmica según A.8 NSR-10 tal como escaleras, viguetas, placas, muro de cerramiento, viguetas, cimentación, etc.
- Incluir despieces y diseño completo de todos los elementos estructurales que forman parte del sistema de resistencia sísmica según título C.10.3 de la NSR-10 tal como vigas, columnas, escaleras, etc.
- Revisar la cimentación de acuerdo con el título A.1.3.5 de NSR 10 (diseño de elementos estructurales y esfuerzos en el suelo).
- Aclarar las combinaciones de diseño que se tuvieron en cuenta para el chequeo de resistencia al cortante según títulos C.21.3.3.1 en vigas C.21.3.3.2 en columnas de NSR 10.
- Presentar las solicitudes de diseño de los elementos estructurales en correspondencia con el modelo matemático.
- Presentar las derivas de acuerdo con el capítulo A6 de la NSR-10 con los desplazamientos generados por el modelo de computador y las combinaciones de carga usadas en el mismo.
PRESENTAR DATOS DE SALIDA DESPLAZAMIENTOS CON LOS CUALES CALCULA DERIVAS.
- Presentar evaluación de cargas y combinaciones de cargas para deriva y diseño de acuerdo con el título B de NSR-10 (Incluir carga por empozamiento de agua ó indicar en planos detalles de un sistema auxiliar de evacuación del exceso de agua cuando se presenta una obstrucción de las bajantes normales, este sistema puede consistir en gárgolas, rebosaderos u otros implementos que eviten al acumulación de agua).
- Presentar diseño de placa de tanques indicar en el avalúo de cargas como se tuvieron en cuenta
- Verificar concordancia en bordes de placa, vacíos, alturas, aislamientos, niveles, columnas, muros, ejes, cotas, tanques, escaleras, despieces de elementos, numeración de elementos estructurales, etc., entre planos estructurales y arquitectónicos según el literal A.9.3.3 de las NSR-10 “La responsabilidad de la coordinación de los diferentes diseños recae en el profesional que figura como diseñador arquitectónico en la solicitud de licencia de construcción”.
- Revisar longitudes de desarrollo para ganchos estándar en tracción de vigas de cimentación y aéreas según título C.12.5 de NSR 10, especialmente para barras No. 5 y mayores.
- Revisar y presentar la separación sísmica en arquitectura y estructura contra construcciones adyacentes según requerimiento del título A.6.5 de NSR 10. La junta sísmica debe ser sustentada según los niveles de las edificaciones vecinas las cuales deben indicarse en los alzados arquitectónicos.
- En despieces de elementos estructurales de cimentación y aéreos, escaleras, placas, columnas, etc., verificar recubrimientos según C.7.7 según NSR-10 (a)suelo (b)intemperie (c) no expuesto a la intemperie, tener en cuenta diámetro de la varilla.
- Debe haber total concordancia entre memorias de cálculos (refuerzos) y planos estructurales.
- Presentar detalles y refuerzos de todos los elementos estructurales y no estructurales que conforman el proyecto estructural.



Expediente 25126-2-25-0121 **25126-2-25-0394**

ACTO ADMINISTRATIVO No.

de **24 OCT 2025**

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de modificación de licencia de construcción (vigente) para el predio ubicado en la KR 14 C 7 A 205 S, del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

- El rotulo de los planos estructurales deberá contener la información mínima y necesaria del proyecto como es: nombre del proyecto, escala, dirección del predio, matrícula inmobiliaria, cedula catastral, barrio y/o vereda, nombre de los titulares, cedula d los titulares, nombre de los profesionales responsables (calculista y Geotecnista) número de la matrícula profesional de los responsables y numeración.
 - El arquitecto deberá tener en cuenta los requisitos de separación o junta de dilatación entre edificaciones colindantes que no hagan parte de la misma construcción de acuerdo con los requisitos de A.6.5 del nuevo reglamento NSR-10. Esta separación deberá indicarse en planos arquitectónicos y estructurales
 - El proyecto y planos arquitectónicos deben cumplir con el alcance del diseño arquitectónico definido en A.1.3.3 de NSR 10. Para efectos del presente Reglamento deben contener el grado de desempeño sísmico de los elementos no estructurales arquitectónicos, tal como los define el Capítulo A.9, por medio de notas apropiadas colocadas en el plano correspondiente.
6. Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del D.U.R. No. 1077 de 2015 señala que “*(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo (...)*”.
7. Que, debido al incumplimiento ya referido, y de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del D.U.R. No. 1077 de 2015, debe entenderse el desistimiento de la solicitud de modificación de licencia de construcción (vigente) para el predio ubicado KR 14 C 7 A 205 S, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 176-123451 y con el código catastral No. 25126000000000053498000000000, radicada bajo el consecutivo 25126-2-25-0121 de 30 de mayo de 2025.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Arquitecta Andrea del Pilar Parra Rojas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desistida la solicitud de modificación de licencia de construcción (vigente), radicada bajo el consecutivo 25126-2-25-0121 de 30 de mayo de 2025, para el predio ubicado KR 14 C 7 A 205 S, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 176-123451 y con el código catastral No. 25126000000000053498000000000, presentada por Federico Alfonso Rodríguez Espinosa con cédula de ciudadanía No.79.269.996, conforme la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 25126-2-25-0121 de 30 de mayo de 2025.



Expediente 25126-2-25-0121

ACTO ADMINISTRATIVO No.

25126-2-25-0394 de 24 OCT 2025

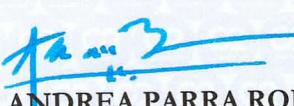
Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de modificación de licencia de construcción (vigente) para el predio ubicado en la KR 14 C 7 A 205 S, del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

ARTÍCULO TERCERO. Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTICULO CUARTO. El presente acto administrativo debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del D.U.R. No. 1077 de 2015 y contra él procede el recurso de reposición ante esta curadora urbana dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del D.U.R. No. 1077 de 2015.

Dado en Cajicá (Cundinamarca) a los,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ARQ. ANDREA PARRA ROJAS
CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ

Ejecutoriada a los **05 DIC 2025**

